

02.

216  
2009  
2009

1.1.11  
C.E.O.

Ibarra, 19 de Febrero del 2,009

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que en la Empresa TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA., con R.U.C. 1091718673001, se procedió a ceder una participación de parte del señor Saúl Eduardo Vallejos Villegas portador de la cédula de ciudadanía No. 1001761582 de estado civil casado al señor Luis Alberto Andrade Rosero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1001602067 de estado civil casado, para lo cual adjunto la escritura legalizada.

Atentamente,

  
Sr. Saúl Eduardo Vallejos Villegas  
**GERENTE GENERAL**



Registrado  
27-02-2009  
E. B. A.

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA: USD \$ 1,00.**

**OTORGA: SR. SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS Y SRA.**

**A FAVOR DE: SR. LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO.**

**Escritura No. 432**

Se dio cuatro copias.-



En la ciudad de Ibarra, día lunes, dos de febrero del año dos mil nueve, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE, casados entre sí; y el señor LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO, casado; mayores de edad, ecuatorianos, de este domicilio, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges Señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA

QUELAL PONCE; y por otra, en calidad de cesionario el señor LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO, de estado civil casados. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ibarra y Atuntaqui, respectivamente, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.-

**SEGUNDA.- Antecedentes: UNO.-** La Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, Doctor Fernando Heredia Arroyo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis bajo la partida número treinta y uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número Q.II.DJC 060610 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecisiete de febrero de dos mil seis y la escritura pública ampliatoria, celebrada ante el mismo notario el trece de febrero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y dos.-

**DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el veinte cinco de Enero de dos mil nueve, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una de las participaciones que posee en esta Compañía en favor del Señor LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO.-

**TERCERA.- Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva una participación de las que posee en la Compañía TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA., en favor del Señor LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO con todos los derechos inherentes a las mismas.-

**CUARTA.- Aceptación:** La señora MARÍA ELENA QUELAL PONCE, manifiesta su

expreso consentimiento para que su cónyuge SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS; ceda en venta una participación de las que posee en esta compañía y asimismo las partes aceptan la transferencia de la participación conforme a lo estipulado en este contrato.-

**QUINTA.- Precio:** El precio de compraventa de la participación objeto de este contrato es el de UN DÓLAR AMERICANO al contado; suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

**SEXTA.- Inscripción y Marginación:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la

Escritura Pública de Constitución.- **SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes:** Se acompaña el acta de junta general de socios en la cual con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera una participación de las que

posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males Ayala. ABOGADO. Matrícula número doscientos

cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura.” Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este

instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



A continuación las firmas.....



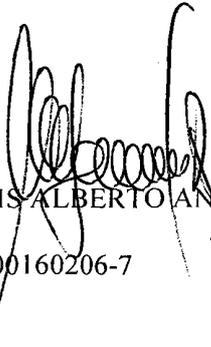
SR. SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS.

C. C. 100176158-2



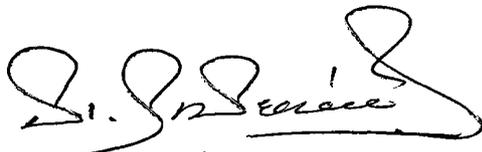
SRA. MARÍA ELENA QUELAL PONCE.

C. C. 100224714-4



SR. LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO.

C. C. 100160206-7



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



## ACTA No. 05

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARACTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los Veinte y cinco días del mes de Enero del año dos mil nueve, siendo las 20:00. En las oficinas ubicadas en la planta baja en la Av. Mariano Acosta 23-71 y José Ignacio Canelos, se reúnen por sus propios derechos los señores socios de la compañía: Saúl Eduardo Vallejos Villegas, Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez y Pepe Marcelo Sánchez Ortiz, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO EN ESPECIES</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACION</b>
Saúl Eduardo Vallejos Villegas	400	400	400
Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez	399	399	399
Pepe Marcelo Sánchez Ortiz	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

Estando presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez y actúa como secretario Ad-hoc el señor Saúl Eduardo Vallejos Villegas, Gerente General.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que estatuye el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del día.

**1- AUTORIZACION PARA VENTA DE 1 PARTICIPACION DE USD 1,00 DEL SEÑOR SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS AL SEÑOR LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO.**

Con relación al único punto del Orden del día. Toma la palabra el señor Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez, Presidente de la Compañía, quien da su moción y dice que se apruebe la venta.

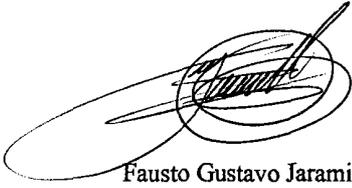
La Junta General delibera sobre la moción presentada por el señor Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez y resuelven por unanimidad de votos aprobar dicha venta.

Por no haber otro asunto que tratar en el orden de día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las 21:00h.

Para constancia firman los presentes.



Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez  
**PRESIDENTE**



Pepe Marcelo Sánchez Ortiz  
**SOCIO**



Saúl Eduardo Vallejos Villegas  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100176158-2

VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

27 ABRIL 1973

FECHA DE NACIMIENTO: 01/08/00108 M

REG. CIVIL: 001-1 0108 00108 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1973

*Saul Villegas*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

NACIONALIDAD: CASADO QUELAL PONCE MARIA ELENA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION: SAUL EVANGELISTA VALLEJOS

VICTORIA EMPERATRIZ VILLEGAS

IBARRA 15/09/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 15/09/2015

REN 0120603

FORMA DE: Imb

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

128-0020 NÚMERO

1001761582 CÉDULA

VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO

IMBABURA PROVINCIA

ANTONIO ANTE CANTÓN

ATUNTAQUI PARROQUIA

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100224714-4

QUELAL PONCE MARIA ELENA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

06 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO: 002-1 0076 00951 F

REG. CIVIL: 002-1 0076 00951 F

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1974

*Maria Elena Quelal*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V3442

NACIONALIDAD: CASADO VALLEJOS VILLEGAS SAUL E

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION: JUAN FRANCISCO QUELAL T

ELENA YOLANDA PONCE V

IBARRA 02/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 02/04/2015

REN 0049641

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

021-0052 NÚMERO

1002247144 CÉDULA

QUELAL PONCE MARIA ELENA

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

SAGRARIO PARROQUIA

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO Y  
 SERVICIOS REGISTRARIOS

CIDADANIA 100160206-7

ANDRADE ROSERO LUIS ALBERTO  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 24 AGOSTO 1965  
 002-I 0019 00838 M  
 IMBABURA/OTAVALO  
 JORDAN DE INSCRIPCION 1965

PRIMERA COPIA REGULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234311242

CASADO JACOME GUEVARA MAYRA ELIZABETH  
 SUPERIOR ARGUMENTO  
 LUIS ALFONSO ANDRADE  
 CLEMENCIA ROSERO  
 ANTONIO ANTE 10/01/2008  
 10/01/2008  
 FORMA No. REN 0280771  
 Imo



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

003-0002 1001602067  
 NUMERO CEDULA  
 ANDRADE ROSERO LUIS ALBERTO

IMBABURA  
 PROVINCIA  
 ATUNTAQUI  
 PARROQUIA

ANTONIO ANTE  
 CANTON

FECHA IDENTIFICACION



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los dos días del mes de febrero del año dos mil nueve.

El Notario - *[Signature]*

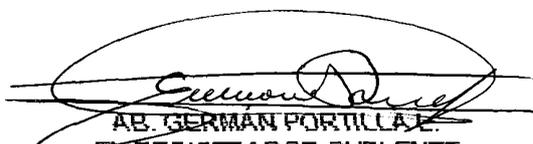
NOTARIA QUINTA  
 DEL CANTON IBARRA  
 DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
 NOTARIO QUINTO




*[Handwritten initials]*

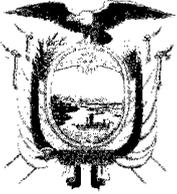
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la  
COMPañÍA DE TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA., senté la  
razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-  
Ibarra, trece de Febrero del dos mil nueve.- REGISTRO DE COMPRAVENTA  
CON RESERVAS DE DOMINIO, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con  
el número 1572, 11:35:43

  
AB. GERMAN PORTILLA E.  
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM COMPAÑÍA LIMITADA. Otorgado por SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS; FAUSTO GUSTAVO JARAMILLO VASQUEZ; Y PEPE MARCELO SANCHEZ ORTIZ. Celebrada ante el Dr. Fernando Heredia Arroyo., Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito., con fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION DEPARTICIPACIONES. Quito a, tres de febrero del año dos mil nueve.

